



JURISPRUDENCIA MERCANTIL Sociedad Limitada: responsabilidad de los administradores.

Esta sentencia perfila los contornos básicos de la acción por responsabilidad de los administradores de una sociedad limitada, individual y por haber incumplido el deber de convocar la Junta en un supuesto de disolución por pérdidas, pero lo importante de la misma es que **plantea la posible aplicación con carácter retroactivo de las sucesivas modificaciones que afectan a los preceptos cuya aplicación se postula en sentido más favorable para quienes habrían de ser sancionados con esta especial forma de responsabilidad.** Concretamente, se trata de las modificaciones introducidas por la Ley 23/2003, de 9 de julio, Concursal y por la más reciente Ley sobre SA europea domiciliada en España, la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, y efectivamente, la resolución del Tribunal Supremo que ahora nos ocupa concluye que se trataría de **aplicar retroactivamente la ley penal más favorable** y atendiendo a que la ley 19/2005 limita la responsabilidad de los administradores, tanto en el caso de las Sociedades Anónimas como en el de ...